



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 009 DE 2024
(2 DE ENERO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA GERENTE
GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN
TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de Libre Nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción, que cumplan los requisitos y perfiles para su desempeño.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI es una entidad descentralizada del Municipio de Chía.

Que el señor EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS, presentó renuncia al cargo denominado GERENTE GENERAL del IDUVI, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 04, a partir del primero (1) de enero de 2024.

Que una vez aceptada la renuncia, se hace necesario suplir la vacancia del cargo denominado GERENTE GENERAL, Nivel directivo, Código 050, grado 04 con el fin de garantizar la prestación del servicio, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.

Que analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia de la Doctora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, quien se desempeña como JEFE DE OFICINA ASESORA de la Alcaldía Municipal de Chía, son acordes con la naturaleza y funciones del cargo de GERENTE GENERAL, Nivel directivo, Código 050 Grado 04, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.

Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Chía, procederá en el acto a encargar de las funciones del cargo de GERENTE GENERAL, Nivel directivo, Código 050, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, a la Doctora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, a partir del día dos (2) de enero de 2024 y hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

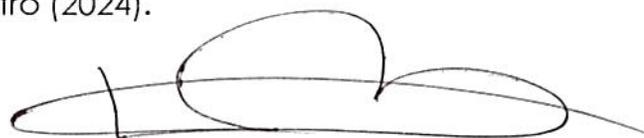
ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, identificado con cedula de ciudadanía número 52.064.570, quien se desempeña como JEFE DE OFICINA ASESORA de la Alcaldía Municipal de Chía, de las funciones del cargo de GERENTE GENERAL, Nivel directivo, Código 050 grado 04, Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, a partir del día dos (2) de enero de 2024 y hasta que se provea el cargo en forma definitiva, conforme los considerandos del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al Jefe de la Oficina Asesora del Despacho del Alcalde, a la Doctora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR,, identificado con cedula de ciudadanía número 52.064.570, el contenido del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe de Oficina Asesora - Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete – Secretaria Ejecutiva